

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**MECO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Anuncio de exposición al público de los padrones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y vados del ejercicio 2025 y período cobratorio.

Por decreto de Alcaldía 473/2025, de 11 de marzo, se ha aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y vados del ejercicio 2025 y su período cobratorio.

Queda expuesto al público en la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a contar desde el día de inicio del período cobratorio, y será publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Meco, durante el mismo plazo.

Recursos: contra el acto de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

Período cobratorio voluntario: desde el 15 de abril de 2025 hasta el día 16 de junio de 2025, ambos inclusive.

Lugar de pago: en las oficinas de Ibercaja, Caixabank, Eurocaja Rural, Banco Santander, Banco Sabadell, Caja Rural de Soria y BBVA, en los días y horarios establecidos por cada entidad, en el Departamento de Recaudación Municipal, según el calendario de días hábiles, en horario de 9 a 14 horas, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Meco.

Procedimiento de apremio: el procedimiento de apremio de las deudas se iniciará cuando, vencidos los anteriores plazos, no se hubiese satisfecho la deuda, que devengará los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Meco, a 20 de marzo de 2025.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(01/4.567/25)

